



PLAN DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL
2020-2024

**FACULTAD DE
DERECHO**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS
RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL

DR. ALFREDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA
ABOGADO GENERAL

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
SECRETARIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA



FACULTAD DE DERECHO

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
DIRECTOR

MTRO. RICARDO ROJAS ARÉVALO
SECRETARIO GENERAL

DRA. SONIA VENEGAS ÁLVAREZ
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. PATRICIA MERODIO BASSAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DRA. GUADALUPE FERNÁNDEZ RUIZ
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DR. TITO ARMANDO GRANADOS CARRIÓN
JEFE DE LA DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

MTRA. MARTHA MALANCHE GÓMEZ
JEFA DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

MTRO. DIEGO ARMANDO GUERRERO GARCÍA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

CONTENIDO

| | | |
|--|-------|----|
| INTRODUCCIÓN | | 1 |
| DIAGNÓSTICO | | 7 |
| EJE 1. IGUALDAD DE GÉNERO | | 21 |
| 1.1. Programa de Enseñanza con Perspectiva de Género | | 21 |
| Estrategia 1.1.1 Garantizar la incorporación del enfoque de género en los procesos de enseñanza aprendizaje de los futuros juristas | | 21 |
| 1.2. Programa para la Atención Integral a la Violencia de Género | | 22 |
| Estrategia 1.2.1 Potencializar a la Unidad de Atención Jurídico-Psicológica, de Trabajo Social y Primeros Auxilios Médicos por Acoso Sexual, Escolar, Laboral y otras formas de Violencia de Género | | 22 |
| 1.3. Programa para el Fortalecimiento de la Comisión de Equidad de Género | | 24 |
| Estrategia 1.3.1 Extender el impacto de la Comisión de Equidad de Género en la comunidad de la Facultad de Derecho | | 24 |
| Estrategia 1.3.2 Observatorio del Orden Jurídico Nacional e Internacional, así como de las Políticas Públicas y Mejores Prácticas Administrativas en materia de Igualdad de Género | | 25 |
| EJE 2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA | | 26 |
| 2.1 Programa para la Consolidación Académico-Administrativa de los nuevos Planes y Programas de Estudio de la Licenciatura | | 26 |
| Estrategia 2.1.1 Revisión Permanente de los Programas de las Asignaturas que conforman los Planes de Estudios de los Sistemas Escolarizado, Universidad Abierta y Educación a Distancia | | 26 |
| Estrategia 2.1.2 Preparación Académica en el Modelo Pedagógico Constructivista | | 27 |
| Estrategia 2.1.3 Formación Docente en Educación Basada en Competencias | | 28 |
| Estrategia 2.1.4 Enseñanza con enfoque filosófico Garantista Neo-Constitucionalista y Convencionalista | | 28 |
| Estrategia 2.1.5 Desarrollo de las Habilidades y Destrezas de Enseñanza-Aprendizaje del Derecho e Investigación Jurídica en Idioma Inglés | | 29 |
| EJE 3. CLAUSTRO ACADÉMICO DE EXCELENCIA | | 30 |
| 3.1 Programa de Impulso a la Carrera Académica | | 30 |
| Estrategia 3.1.1 Superación Académica | | 30 |
| Estrategia 3.1.2 Renovación de la Planta Académica | | 32 |

| | | |
|------------------|---|----|
| Estrategia 3.1.3 | Estímulos a la Plantilla Docente | 33 |
| Estrategia 3.1.4 | Movilidad Académica | 34 |
| 3.2 | Programa de Docencia Digital y Educación Híbrida. | 35 |
| Estrategia 3.2.1 | Extender el uso las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y las Tecnologías para la información y Comunicación (TIC) en las distintas modalidades de enseñanza tanto en Licenciatura como del Posgrado. | 35 |
| Estrategia 3.2.2 | Videoteca Académica de la Facultad de Derecho. | 37 |
| Estrategia 3.2.3 | Repositorio Educativo de la Facultad de Derecho (REFD) y su integración a la Red de Repositorios Universitarios (RRU). | 38 |
| EJE 4. | ALUMNADO CON FORMACIÓN INTEGRAL HUMANISTA Y LIDERAZGO UNAM | 40 |
| 4.1 | Programa Comunidad Jurista Incluyente. | 40 |
| Estrategia 4.1.1 | Valores Universitarios y Derechos Humanos | 40 |
| 4.2 | Programa de Servicio Social como Experiencia de Vida. | 41 |
| Estrategia 4.2.1 | Servicio Social Comunitario | 41 |
| Estrategia 4.2.2 | Servicio Social Presencial, a Distancia e Híbrido. | 42 |
| Estrategia 4.2.3 | Feria Jurídica de Servicio Social Virtual | 43 |
| 4.3 | Programa de Inserción al Mercado Laboral. | 44 |
| Estrategia 4.3.1 | Emprendimiento Jurídico | 44 |
| Estrategia 4.3.2 | Bolsa de Trabajo y Empleabilidad Jurista..... | 45 |
| 4.4 | Programa de Cultura, Deporte y Recreación | 46 |
| Estrategia 4.4.1 | Fomento para la realización de actividades extracurriculares en modalidad híbrida que coadyuven al desarrollo integral del alumnado. | 46 |
| Estrategia 4.4.2 | Difusión de Actividades Socio-Culturales y Deportivas en línea. | 48 |
| 4.5 | Programa para la Eficientización de los Servicios y Trámites Escolares | 48 |
| Estrategia 4.5.1 | Servicios Escolares en Línea. | 48 |
| 4.6 | Programa para la comprensión y certificación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México | 50 |
| Estrategia 4.6.1 | Transformación de la Coordinación de Inglés y su Mediateca en una Coordinación y Mediateca de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México | 50 |
| 4.7 | Programa de Conectividad y Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento | 52 |
| Estrategia 4.7.1 | Transformación Digital y Ciberseguridad | 52 |
| Estrategia 4.7.2 | Conectividad Inalámbrica y Préstamo de Equipo de Cómputo | 53 |

| | | |
|-------------------|--|----|
| 4.8 | Programa para la Modernización de la Biblioteca y Hemeroteca | 54 |
| Estrategia 4.8.1 | Armonización con el Sistema de Automatización ALEPH | 54 |
| Estrategia 4.8.2 | Biblioteca Digital..... | 55 |
| 4.9 | Programa de Servicios Multidisciplinarios de Salud Integral..... | 56 |
| Estrategia 4.9.1 | Prevención y Atención a la Salud Física y Mental..... | 56 |
| 4.10 | Programa de Fomento a la Movilidad Estudiantil | 58 |
| Estrategia 4.10.1 | Promoción de la Movilidad Estudiantil | 58 |
| 4.11 | Programa de Difusión y Asistencia para la obtención de Becas | 59 |
| Estrategia 4.11.1 | Promoción y Gestión de Becas | 59 |
| Estrategia 4.12.1 | Mejorar la Eficiencia Terminal de los Estudiantes de las tres modalidades de enseñanza de la Licenciatura: Sistema Escolarizado, Sistema de Universidad Abierta y Sistema de Educación a Distancia. | 60 |
| EJE 5. | PATRONATO DE LA FACULTAD DE DERECHO | 61 |
| 5.1 | Programa de Apoyo a la Facultad de Derecho con recursos extraordinarios en beneficio de su comunidad. | 61 |
| Estrategia 5.1.1 | Integración del Patronato de la Facultad de Derecho con egresados que se hubieren distinguido profesionalmente por sus méritos y/o responsabilidades..... | 61 |
| EJE 6. | GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... | 62 |
| 6.1 | Programa de Mejora Continua de Procesos y Servicios Administrativos..... | 62 |
| Estrategia 6.1.1 | Eficientización de los Procesos, Procedimientos, Trámites y Servicios Administrativos | 62 |
| 6.2 | Programa de Mejoramiento de Infraestructura Física | 63 |
| Estrategia 6.2.1 | Infraestructura Escolar para la Inclusión..... | 63 |
| Estrategia 6.2.2 | Infraestructura de Protección Civil..... | 64 |
| Estrategia 6.2.3 | Infraestructura y Medidas para Disminuir Riesgos Sanitarios..... | 65 |
| Estrategia 6.2.4 | Aumentar la capacidad física y virtual de enseñanza práctica de los de los Juicios Orales, así como de los Mecanismos Alternativos de Solución Pacífica de Conflictos..... | 67 |
| Estrategia 6.2.5 | Rediseño y adecuación de los salones de clase en función de las necesidades constructivistas de docencia y al número máximo de alumnos por grupo. ... | 68 |
| Estrategia 6.2.6 | Manejo Sustentable de los Recursos | 69 |
| Estrategia 6.2.7 | Remodelación del edificio de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. | 70 |
| EJE 7. | BUFETE JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO | 71 |
| 7.1 | Programa de Ampliación de los Servicios del Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho..... | 71 |

| | | |
|-------------------------------------|--|-----------|
| Estrategia 7.1.1 | Proporcionar servicios gratuitos de Mediación | 71 |
| Estrategia 7.2.1 | Aumentar las capacidades administrativas y áreas de orientación y patrocinio de asuntos jurídicos. | 72 |
| EJE 8. | SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD | 74 |
| 8.1 | Programa de Prevención y Auxilio a la Comunidad..... | 74 |
| Estrategia 8.1.1 | Prevención de Relaciones Destructivas | 74 |
| Estrategia | 8.1.2 Prevención y Atención de Adicciones | 75 |
| Estrategia | 8.1.3 Vigilancia y Alerta Inmediata | 75 |
| EJE 9. | ESTUDIOS DE POSGRADO DE EXCELENCIA | 76 |
| 9.1 | Programa de Estudios de Posgrado en Línea | 76 |
| Estrategia 9.1.1 | Implementar la Modalidad de Enseñanza a Distancia en la División de Estudios de Posgrado. | 76 |
| 9.2 | Programa Expansión de la Oferta de Especialidades..... | 77 |
| Estrategia 9.2.1 | Nuevas Especialidades en Derecho | 77 |
| 9.3 | Programa para la Calidad, Excelencia y la Competencia Internacional del Posgrado en Derecho | 78 |
| Estrategia 9.3.1 | Reconocimiento de distintos grados de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. 78 | |
| 9.4 | Programa para la implementación del Postdoctorado | 79 |
| Estrategia 9.4.1 | Apoyar la realización de Estudios de Postdoctorado en Derecho | 79 |
| EJE 10. | FOMENTO EDITORIAL | 80 |
| 10.1 | Programa de Difusión de la Cultura Jurídica..... | 80 |
| Estrategia 10.1.1 | Investigación y divulgación | 80 |
| EJE 11. | EDUCACIÓN CONTINUA, VINCULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN | 82 |
| 11.1 | Programa de Educación Continua a través del uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento | 82 |
| Estrategia 11.1.1 | Educación Híbrida para la actualización y el conocimiento jurídico de frontera..... | 82 |
| 11.2 | Programa de Internacionalización de la Facultad de Derecho | 83 |
| Estrategia. 11.2.1 | Vinculación eficaz y dirigida a servicios y productos que expandan la presencia y autoridad académica de la Facultad de Derecho en el extranjero. | 83 |
| CONSIDERACIONES FINALES..... | | 85 |

INTRODUCCIÓN

Con fecha 2 de marzo de 2020, el que suscribe puso a la consideración del Dr. Enrique Graue Wiechers Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México así como a la H. Junta de Gobierno de nuestra alma mater, el Proyecto de Trabajo para la gestión de la Dirección de la Facultad de Derecho 2020-2024 mismo que sirvió de base para el presente Plan de Desarrollo Institucional, el cual consideró las aportaciones de la comunidad universitaria realizadas durante la consulta efectuada del 5 al 25 de octubre del presente año.

En virtud de las medidas tomadas con motivo de la contingencia de salud pública provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y de acuerdo con lo establecido en diversos boletines que sobre el particular emitió la Dirección General de Comunicación Social de la UNAM desde el 16 de marzo de 2020 y especialmente lo señalado en el boletín UNAM-DGCS-609 bis del 22 de julio de 2020, fue necesario adecuar el plazo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Planeación de nuestra Universidad para que la consulta a la comunidad se efectuara en concordancia con el inicio del semestre 2021-1 y lograr la mayor participación de académicos, estudiantes, trabajadores y cuerpos colegiados.

El presente instrumento se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 de nuestro Rector, publicado en el mes de junio de 2020 y está integrado por once Ejes con sus respectivos programas, estrategias, y acciones.

Los apartados que lo componen se consideran indispensables para consolidar los alcances obtenidos en el periodo de gestión 2016-2020, así como aquellos que estimamos necesarios iniciar para que la Facultad de Derecho no solo continúe, sino que amplíe y proyecte su estatus de institución de educación superior jurídica con los procesos de enseñanza y aprendizaje de la más alta calidad y de excelencia, responsable de la formación de los mejores juristas del país.

El Eje 1 es relativo a la Igualdad de Género y parte de considerar la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de enseñanza, hasta el fortalecimiento del quehacer de los mecanismos institucionales que permitan la implementación de mejores acciones para lograr la igualdad plena y erradicar el flagelo de la violencia de género.

En el Eje 2 se trazan las estrategias y acciones que servirán para consolidar la implementación de los nuevos planes y programas de estudios aprobados en el año de 2019, para las tres modalidades de enseñanza de la Licenciatura.

El Eje 3 considera los programas y estrategias para mantener la plantilla académica de excelencia que caracteriza a nuestra Facultad, así como las acciones para el desarrollo y superación continua de todas y todos los profesores que conforman su claustro, en especial las que sirven para enfrentar los retos que impone la docencia digital como las tecnologías propias del aprendizaje y el conocimiento, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El Eje 4 agrupa el conjunto de servicios que la Facultad de Derecho estima indispensables para formar alumnos con liderazgo, respetuosos y defensores de los Derechos Humanos y la dignidad de todas las personas, con profundo sentido social y una formación humanista integral.

En este apartado se desbrozan las acciones para la implementación de servicios escolares y servicio social en línea, actividades socio-culturales, deportivas y recreativas en las instalaciones universitarias pero también por medios virtuales, bolsa de trabajo y mecanismos de empleabilidad más eficaces, becas, idiomas y lenguas indígenas, servicios bibliohemerográficos y accesibilidad a acervos digitales públicos y gratuitos, en especial la conformación de la Videoteca Académica así como los repositorios de materiales didácticos digitales. En este mismo eje, nos referimos a la movilidad estudiantil y a los servicios de atención médica, psicológica, odontológica y de enfermería tanto presencial como a través de medios electrónicos.

El Eje 5 propone la conformación del Patronato de la Facultad de Derecho como organización de apoyo para la generación de recursos extraordinarios que permitan el cumplimiento cabal de los objetivos del presente instrumento de planeación.

El Eje 6 está conformado por los programas, estrategias y acciones necesarias para la gestión de los recursos indispensables para el funcionamiento adecuado de nuestra institución, incluidos el desarrollo de esquemas virtuales de atención.

Por otra parte la adecuación de infraestructura física para la inclusión total de personas con discapacidad, así como aquellas que es necesario realizar en materia de protección civil, prevención de riesgos sanitarios, adecuación de aulas y auditorios a la enseñanza práctica del derecho (simulación de juicios y mediaciones), manejo sustentable de los recursos administrativos, y la apremiante rehabilitación del edificio histórico de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

El Eje 7 plantea propuestas para potencializar los servicios que el Bufete Jurídico presta gratuitamente al público en general, incorporando como innovación el servicio de mediación, sin dejar de cumplir con la enseñanza práctica del Derecho a los estudiantes que ahí prestan su servicio social para lo cual será preciso impulsar la certificación de los profesionales responsables de otorgar dicho servicio a la comunidad.

El Eje 8 abarca las medidas a implementar en materia de seguridad de todas y todos quienes integramos la comunidad de la Facultad de Derecho, por ello se propone un esquema de atención integral, que incluye talleres para prevenir adicciones y relaciones destructivas, así como ampliar las capacidades de vigilancia y videovigilancia, instalación de botones de pánico, senderos seguros, y adopción de otras medidas que procuren la mayor seguridad posible.

El Eje 9 contiene las tareas que pretendemos realizar en la División de Estudios de Posgrado entre otras, el incorporar la modalidad de enseñanza en línea para los distintos grados que la conforman, manteniendo y en su caso promoviendo la calificación de postgrado de calidad y competencia internacional, aunado a la creación de nuevas especialidades en materia de Derecho de las Telecomunicaciones y Derecho Migratorio, así como la oportunidad de realizar estudios post-doctorales.

El Eje 10 plasma el quehacer en materia de difusión, divulgación, publicaciones y fomento editorial que se proyecta alcanzar en la presente administración.

Finalmente, el Eje 11, conjunta las acciones pertinentes para mantener y de ser posible mejorar el posicionamiento de la Facultad de Derecho, sus académicos y alumnado, como los referentes nacionales de mayor influencia jurídica en el resto del mundo.

En este Eje abordamos las acciones necesarias para que el quehacer de la División de Educación Continua, amplíe el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y su oferta *in situ* se haga extensiva a profesionales que requieren de servicios educativos de vanguardia jurídica.

Los ejes trazados y sus respectivos programas, estrategias y acciones implican el trabajo comprometido de todas las áreas responsables de su implementación, reconocen la complejidad y los retos del contexto histórico que nos toca vivir, imponen el deber servir a la comunidad con todas las capacidades y recursos disponibles para cumplir la misión de formar ciudadanos del mundo y a los mejores juristas de nuestro país.

DIAGNÓSTICO

La Facultad de Derecho de la UNAM, casa de la libertad, origen de hombres y mujeres comprometidos con la justicia, los derechos humanos y el desarrollo nacional y mundial, inicia la tercera década del siglo XXI, en un contexto marcado por la emergencia sanitaria y por la expansión vertiginosa del uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, así como de las tecnologías de la información y la comunicación.

El quehacer académico y administrativo de nuestra institución no solo se adaptó a la nueva realidad, sino que anteponiendo la salvaguarda de todas y todos los integrantes de la comunidad, se implementaron estrategias de educación a distancia que gracias al binomio profesorado-alumnado, han permitido el trabajo ininterrumpido.

Lo anterior implicó nuevos desafíos para la presente administración que se traducen en no conformarnos con la dinámica ya generada, sino que nos hemos propuesto transformar las capacidades académicas y administrativas de modo que proyectemos a nuestros estudiantes como los juristas que demanda el país para resolver los grandes problemas nacionales.

Somos una comunidad sensible a las necesidades sociales y a la demanda de mayores espacios para la educación superior, por ello en los últimos cuatro años, de manera paulatina, incrementamos la matrícula de nuevo ingreso en casi un 20%.

La población escolar de la Facultad de Derecho en el presente año, alcanzó un total de 16,094 estudiantes, de los cuales 8,597 son mujeres y 7,498 hombres, distribuidos de la siguiente forma:

| POBLACIÓN ESTUDIANTIL SEMESTRE 2021-1 | | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| LICENCIATURA | | | |
| Sistema | Mujeres | Hombres | Total |
| Escolarizado | 4,770 | 3,397 | 8,167 |
| Abierto | 1,590 | 1,771 | 3,361 |
| Distancia | 1,320 | 1,474 | 2,794 |
| Subtotal | 7,680 | 6,642 | 14,322 |
| POSGRADO | | | |
| Especialidades | 704 | 613 | 1,317 |
| Maestría | 168 | 186 | 354 |
| Doctorado | 44 | 57 | 101 |
| Subtotal | 916 | 856 | 1,772 |
| Total Población Estudiantil | 8,597 | 7,498 | 16,094 |

Contamos con un Claustro Académico de Excelencia, que pese a las adversas circunstancias que impuso la emergencia sanitaria, continuó impartiendo clases de manera permanente a través del sistema de aulas virtuales de nuestra Universidad, siendo nuestra Facultad la entidad académica universitaria con el mayor número de video aulas abiertas por sus profesores de entre todas las que conforman los distintos campus universitarios.

Al inicio del semestre 2021-1, el número de docentes impartiendo clase, en alguna de las Divisiones de Educación Superior, Abierta, Distancia, Continua o Posgrado fue de 1,348, de los cuales 855 son hombres y 493 mujeres; 63.4% y 36.6% respectivamente.

La plantilla laboral gracias a la cual es posible que académicos y alumnos cumplan con su cometido, se compone de 258 trabajadores de base, (135 mujeres y 123 hombres) en tanto que el personal de confianza está constituido por 46 personas (30 mujeres y 16 hombres).

En este gran marco de convivencia presencial, semipresencial y/o a distancia, de profesores, alumnos y trabajadores, nos proponemos erradicar cualquier forma de violencia de género, por ello incluimos de manera transversal la perspectiva de género en los deberes de enseñanza de todas las asignaturas, lo que habremos de garantizar mediante de las evaluaciones pertinentes.

En efecto, una de las principales demandas de nuestra comunidad ha sido el proporcionar el auxilio institucional ante cualquier caso de acoso sexual y de violencia género. El apego a los derechos humanos para la salvaguarda de la dignidad de todas las personas, será la premisa fundamental en las acciones de prevención y asistencia jurídica a las víctimas de este flagelo.

Consideramos que la problemática debe ser a través de un abordaje inter, multi, transdisciplinar, de ahí la pertinencia de impulsar estrategias de prevención, apoyo, acompañamiento, asesoría, sanción, restauración, garantías de no repetición, así como de reconstrucción del tejido social afectado en nuestra comunidad.

La atención debe ser integral, el trabajo del área jurídica se complementará, en todos los casos con primeros auxilios psicológicos, médicos, de trabajo social, y el de redes de apoyo comunitario que impulsaremos *ex profeso*.

En el mismo sentido la Comisión de Género deberá fortalecer la participación estudiantil y la representación de la comunidad LGBTTTIQA+ de nuestra Facultad y habremos de conformar un Observatorio especializado en analizar las mejores prácticas escolares y administrativas en materia de igualdad de género y en contra de la violencia de género.

Durante los próximos años, habremos de implementar en su totalidad los nuevos planes y programas de estudio de la licenciatura, aprobados en 2019 para las distintas modalidades de enseñanza, Sistema Escolarizado, Sistema de Educación Abierta y Sistema de Educación a Distancia, y de manera paralela continuaremos con la oferta académica del anterior Plan de Estudios, sin disminuir su nivel de excelencia y calidad hasta que se cumplan los plazos límite previstos en la legislación universitaria. Promoveremos ante el H. Consejo Técnico los acuerdos que correspondan para salvaguardar los derechos académicos y laborales de los profesores cuyas materias hayan desaparecido de la malla curricular, así como incorporar a los que sea necesario, en las nuevas asignaturas.

Continuaremos con la forja de los grandes maestros del futuro que demanda la institución.

Cabe señalar que con la aprobación de los Planes de Estudio de las tres modalidades de enseñanza en 2019 fue posible iniciar cursos en el semestre 2020-1 de manera simultánea tanto en el Sistema Escolarizado como en los Sistemas de Educación Abierta y de Educación a Distancia, cada uno de los cuales cuenta con estrategias didácticas y otras características específicas, por lo que a diferencia de experiencias anteriores, no hubo desfase temporal alguno entre la entrada en vigor en el Sistema Escolarizado y los otros Sistemas de Enseñanza.

La entrada en vigor de los nuevos Planes y Programas de Estudio, impuso el reto de transitar del modelo de enseñanza tradicional a otro de naturaleza constructivista y basado en competencias, de corte iusfilosófico garantista constitucionalista y convencionalista, basado en los derechos humanos, lo que conlleva la capacitar a todo el profesorado en sus características, estrategias didácticas, mecanismos de planeación e instrumentos de evaluación.

De igual forma habrá que redoblar esfuerzos en la actualización de las materias que actualmente se imparten, así como en la formación docente en las asignaturas de nueva creación.

No escapa para el presente instrumento de planeación la imperiosa necesidad de que el claustro docente de nuestra Facultad, desarrolle las habilidades y destrezas requeridas para el dominio de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, así como de las tecnologías de la información y de la comunicación, en razón de la evolución que conlleva la educación híbrida y a distancia, máxime en situaciones de emergencia.

Por lo anterior, requerimos ampliar exponencialmente la infraestructura de cómputo y conectividad para el aprendizaje y el conocimiento, así como de la información y la comunicación, ante el uso intensivo de las tecnologías.

De igual manera, los salones y su mobiliario deberán ser adaptados a las necesidades de los nuevos planes y programas de estudios, de modo que permitan el trabajo colaborativo y la implementación de dinámicas de oralidad forense para el aprendizaje práctico de las asignaturas procesales.

Es prioridad de la presente administración la inclusión plena y sustantiva de las personas con alguna discapacidad, capacidades diferentes y/o de la tercera edad, por lo que realizaremos las adaptaciones en mobiliario, aulas, auditorios, biblioteca y en todas las áreas donde se requiera.

En el mismo sentido, debemos adecuar nuestras instalaciones a fin de disminuir riesgos sanitarios y realizar las obras necesarias en materia de protección civil y seguridad del alumnado, académicos y trabajadores, que garanticen la salvaguarda de todas y todos los integrantes de nuestra comunidad.

La Facultad de Derecho cuenta con la mejor Biblioteca Jurídica del ámbito académico en México con un acervo bibliográfico de más de 188,000 volúmenes y más de 61,000 títulos clasificados en la colección general, la de consulta, las especiales y privadas, así como la de libros antiguos. La Hemeroteca que forma parte integral de la Biblioteca “Antonio Caso” se compone de cerca de 33,800 fascículos de revistas y publicaciones periódicas, destacando la versión impresa del Diario Oficial de la Federación.

Nuestra Biblioteca es custodia de 2,017 títulos y volúmenes de los siglos XV al XIX, destacando seis libros incunables que forman parte del Patrimonio Universitario.

No obstante lo anterior, se encuentra pendiente el desarrollo de nuestra Biblioteca Digital.

Hemos avanzado en esquemas de consulta en línea de acervos en formato electrónico de diversas editoriales y en la interconexión a Bidi-UNAM, pero requerimos modernizar nuestros propios servicios bibliohemerográficos, incorporando las recomendaciones que imponen los estándares internacionales para la catalogación y consulta a distancia de nuestros acervos por lo que es menester concertar con la Dirección General de Bibliotecas y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y la Comunicación así como con las áreas responsables del control presupuestal de nuestra Universidad, las acciones pertinentes para ampliar las capacidades de nuestros servidores y/o para alojar la información y bases de datos correspondientes.

La creación de la Videoteca Académica de la Facultad de Derecho, constituye uno de los objetivos más trascendentales de la presente administración para que en tiempo asincrónico puedan los estudiantes reforzar su aprendizaje.

Se trata de un esfuerzo innovador de docencia a distancia, consistente en video-grabar al profesorado, impartiendo y explicando la cátedra correspondiente a cada una de las unidades y temas que conforman los contenidos de los programas de estudio de las asignaturas que imparten.

En adición a lo anterior nos proponemos conformar el Repositorio de la Facultad de Derecho y ampliar nuestras aportaciones al Repositorio Institucional de la UNAM, a la Red Universitaria de Aprendizaje, a la plataforma de nuestra universidad de Recursos Educativos para Todos, y en general a los distintos instrumentos que conforman el Campus Virtual de nuestra *alma mater*.

Tenemos el objetivo de extender la difusión de los recursos educativos digitales para aprender, así como los recursos digitales para las y los profesores y los recursos digitales para saber más, en especial de todas las herramientas y materiales didácticos útiles para la implementación de estrategias de docencia a distancia, tanto en situaciones ordinarias como en condiciones de emergencia.

En este sentido, el fomento editorial y publicación de los artículos, textos y trabajos de investigación de nuestro profesorado, recibirá especial impulso y cuidado, para que de conformidad con los criterios editoriales de nuestra Facultad, cumplan con los requisitos tanto para su edición documental como digital.

La Facultad debe contar con un mecanismo que ayude a la recaudación de fondos extraordinarios para solventar las mejoras que requerimos en cuanto a equipos, obras, instalaciones, mantenimiento, así como para servicios y becas que redunden en beneficio de nuestra comunidad, por eso constituiremos el Patronato de la Facultad de Derecho.

Con el objetivo de que la formación académica de nuestro alumnado no se vea afectada por las dificultades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, estamos gestionando ante distintos actores del ámbito privado, público y social, el ayudar a nuestros estudiantes que así lo requieran, a través de la dotación de los equipos de cómputo necesarios para sus clases en línea.

Lo anterior se suma a los esfuerzos que nuestra Universidad lleva a cabo a través del programa PC-UNAM con el objetivo de alcanzar al mayor número de beneficiarios posible.

La emergencia sanitaria evidenció la necesidad de ampliar el acceso a servicios y trámites escolares, académicos y administrativos de forma electrónica, por ello aumentaremos la atención en línea y/o virtual en todas las áreas de la Facultad de Derecho, lo que optimizará nuestras capacidades de gestión con independencia de la interacción personalizada.

La acreditación y certificación de los idiomas extranjeros y/o de las lenguas originarias de México, supone la celebración de bases de colaboración con la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, así como con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

La Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho deberá transformarse en Coordinación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México, a fin de extender sus atribuciones en materia de enseñanza y acreditación de idiomas extranjeros como requisito de titulación, de conformidad con los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desde el nivel A1 hasta el nivel B2.

La nueva Coordinación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México, impulsará la preparación para la certificación en estándares superiores al descriptor B2 para aquellos integrantes de la comunidad que deseen realizar estudios en el extranjero por movilidad a nivel licenciatura o bien porque vayan a realizar estudios de posgrado en el extranjero y/o deseen mejorar sus ventajas competitivas en el ámbito laboral, académico o de la investigación jurídica.

Los procesos de certificación y/o de preparación para los mismos efectos, considerarán aquellos previstos por los nuevos Planes y Programas de Estudio de la Licenciatura de conformidad al siguiente cuadro:

| Idioma | Certificación |
|---------------|--|
| Inglés: | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Law School Admission Test (LSAT)</i> • <i>Test Of Legal English Skills (TOLES)</i> • <i>Cambridge Business English Certificate (BES)</i> • <i>International Legal English Certificate (ILEC)</i> • <i>Test of English as a Foreign Language (TOEFL)</i> • <i>International English Language Testing System (IELTS)</i> • <i>Test of English for International Communication (TOEIC)</i> |
| Francés: | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diplôme d'études en langue française (DELF)</i> • <i>Diplôme approfondi de langue française (DALF)</i> |
| Alemán: | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Goethe-Zertifikat</i> • <i>TestDaf</i> • <i>Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studenten (DSH)</i> |
| Italiano: | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificazione della Lingua Italiana (CELI)</i> • <i>Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CLIS)</i> |
| Chino | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK).</i> |

Para los fines de la acreditación de alguna de las lenguas originarias correspondiente a las 68 familias lingüísticas de México, la nueva Coordinación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de nuestra Facultad de Derecho, habrá de implementar los mecanismos y bases de colaboración para la obtención de las constancias correspondientes.

Estableceremos las bases de colaboración para la aprobación de la comprensión de lectura del idioma Náhuatl por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, así como para la expedición de la constancia de inscripción al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, (PANITLI) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o en su caso para la certificación de competencias laborales en materia de lenguas indígenas de dicho instituto.

La asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos es fundamental para la formación integral de nuestro alumnado, sin embargo es menester instrumentar estrategias que hagan posible el desarrollo en actividades extracurriculares por medios virtuales, adicionales a las efectuadas de manera presencial, como alternativa para su ejecución a distancia, incluidas las competencias de simulación de casos, concursos de oratoria forense, debate jurídico y ajedrez entre otras.

El Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho carece del servicio de mediación, por lo que se promoverá la incorporación de mediadores certificados, así como la certificación de sus abogados postulantes, a fin de prestar el servicio de mediación privada, de tal modo que sus acuerdos puedan ser registrados ante las autoridades competentes, con todos los efectos jurídicos que la ley concede.

En el Posgrado emprenderemos la enseñanza bajo la modalidad a distancia a través del desarrollo de contenidos y plataformas educativas virtuales, tanto de los programas que actualmente se imparten como de aquellos que sean de nueva creación.

Cabe destacar que todo el profesorado y alumnado que realizan estudios de posgrado en nuestra Facultad de Derecho, ante la emergencia sanitaria, continuaron sus actividades de enseñanza-aprendizaje, a través del uso del sistema de video-aulas de nuestra universidad.

Por otra parte, ampliaremos la oferta educativa de nuestras especialidades, mediante la creación de la Especialidad en Derecho Migratorio y la Especialidad en Derecho de las Telecomunicaciones, por ser nichos de oportunidad para la inserción de nuestros egresados en el mercado laboral.

Con el fin de impulsar el desarrollo multidisciplinar de investigaciones que redunden en la regulación y solución de las problemáticas que imponen los nuevos campos de la ciencia jurídica, nos hemos propuesto promover y en su caso desarrollar estudios de post-doctorado.

Ampliaremos los esquemas de vinculación internacional con nuestros pares académicos de otras latitudes e incrementaremos la oferta de educación en línea para estudiantes de otras partes del mundo.

Nuestro compromiso: refrendar a la Facultad de Derecho como la mejor institución de educación superior jurídica de Hispanoamérica.

EJE 1. IGUALDAD DE GÉNERO

1.1. Programa de Enseñanza con Perspectiva de Género.

Estrategia 1.1.1 **Garantizar la incorporación del enfoque de género en los procesos de enseñanza aprendizaje de los futuros juristas.**

Líneas de acción:

- a. Eliminar comportamientos y contenidos sexistas así como estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos los contenidos en libros de texto y materiales educativos documentales y digitales.
- b. Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre el alumnado, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- c. Rechazar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases o aula virtual.
- d. Evitar el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigir que el cuerpo docente y el alumnado se conduzca bajo esta premisa.

- e. Rechazar cualquier forma de discriminación o agresión física o verbal a la comunidad LGBTTTTIQA+
- f. Elaborar indicadores de monitoreo y evaluación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1.2. Programa para la Atención Integral a la Violencia de Género.

Estrategia 1.2.1 **Potencializar a la Unidad de Atención Jurídico-Psicológica, de Trabajo Social y Primeros Auxilios Médicos por Acoso Sexual, Escolar, Laboral y otras formas de Violencia de Género.**

Líneas de acción:

- a. Implementar campañas de prevención y denuncia de cualquier forma de acoso sexual y violencia de género.
- b. Diseñar los mecanismos y protocolos de asistencia y acompañamiento, jurídico, referencia y contra-referencia psicológica y médica, así como de trabajo social, y de cualquier otra disciplina que se requiera, desde la denuncia hasta la sanción y restauración, para atender de manera específica el acoso sexual y otras formas de violencia de género.

- c. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones de procuración y administración de justicia, así como del sector salud y/o con organizaciones de la sociedad civil para ampliar la atención integral y profesional a las víctimas de acoso sexual y otras formas de violencia de género.
- d. Garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales de las víctimas, así como de los procesos de atención y acompañamiento, presencial o a través de medios electrónicos.
- e. Conformar un Registro Estadístico de Incidencias por Acoso Sexual, Escolar, Laboral y por Violencia de Género que comprenda los procedimientos instaurados, la atención proporcionada, los responsables y los medios de resarcimiento implementados.
- f. Organizar redes de apoyo multidisciplinario a víctimas de cualquier evento de violencia de género, incluido el acoso sexual, escolar y laboral, así como prácticas de *“sexting”*, *“ciberbullying”*, y *“sextorsión”*.
- g. Implementar esquemas para el restablecimiento del tejido de nuestra comunidad universitaria afectada, para garantizar la no repetición de acoso sexual y otras formas de violencia de género.

1.3. Programa para el Fortalecimiento de la Comisión de Equidad de Género.

Estrategia 1.3.1 Extender el impacto de la Comisión de Equidad de Género en la comunidad de la Facultad de Derecho.

Líneas de Acción:

- a. Ampliar la participación del estudiantado de Licenciatura y Posgrado en la Comisión de Equidad Género de la Facultad de Derecho.
- b. Incorporar a representantes de la comunidad LGTBTTIQA+ de la Facultad de Derecho al quehacer de la Comisión de Equidad de Género.
- c. Convocar a los Colegios de Profesores, Seminarios de Investigación y a otros integrantes de la comunidad de la Facultad de Derecho para el diseño de Acciones Afirmativas encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva de género.

Estrategia 1.3.2 Observatorio del Orden Jurídico Nacional e Internacional, así como de las Políticas Públicas y Mejores Prácticas Administrativas en materia de Igualdad de Género.

Líneas de acción:

- a. Construir un Sistema de Información Jurídica e Inter, Multi y Transdisciplinar, documental y digital, que sirva de referente para el desarrollo de tesis, artículos de investigación y asistencia técnico-académica para mejoras regulatorias sobre igualdad de género.
- b. Compilar Casos, en versión documental y digital, en los que se hubiere ventilado alguna controversia de Igualdad de Género con el fin de ordenar y sistematizar criterios jurisprudenciales, recomendaciones, informes, y resoluciones emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su divulgación y estudio en las asignaturas de las ramas jurídicas que corresponda.

EJE 2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA

2.1 Programa para la Consolidación Académico-Administrativa de los nuevos Planes y Programas de Estudio de la Licenciatura.

Estrategia 2.1.1 Revisión Permanente de los Programas de las Asignaturas que conforman los Planes de Estudios de los Sistemas Escolarizado, Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Líneas de acción:

- a. Actualizar permanentemente los contenidos de cada asignatura de conformidad a las reformas que acontezcan en el Orden Jurídico Nacional e Internacional.

- b. Revisar de forma continua la bibliografía básica de los Programas de Estudio de cada asignatura e incorporación de las últimas ediciones de los Libros de texto y consulta, en sus versiones documentales y digitales, que sean pertinentes para los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada asignatura, así como de la hemerografía, sitios electrónicos y otras publicaciones en *Internet* que sirvan de apoyo y mayor conocimiento de las distintas materias.

- c. Evaluar y mejorar periódicamente los objetivos y competencias de los Planes y Programas de Estudio.
- d. Incorporar a los Programas de Estudio de las asignaturas sustantivas y procesales, los datos de jurisprudencia nacional e interamericana, *case law*, casos reales y precedentes que sean relevantes y pertinentes para el análisis y comprensión práctica de cada una de las asignaturas.

Estrategia 2.1.2 Preparación Académica en el Modelo Pedagógico Constructivista.

Líneas de acción:

- a. Capacitar de forma presencial y/o virtual a la Planta Docente en los diversos enfoques Constructivistas de Aprendizaje Significativo, Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas, Aprendizaje por Descubrimiento Autónomo y Guiado, Aprendizaje Colaborativo y Cooperativo, para su implementación en clase.
- b. Concientizar al Alumnado sobre su corresponsabilidad en su propio Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, la importancia de su pro-actividad intelectual y social a fin de potencializar el desarrollo de su pensamiento lógico, reflexivo, crítico y propositivo.

Estrategia 2.1.3 Formación Docente en Educación Basada en Competencias.

Líneas de acción:

- a. Capacitar de forma presencial y/o virtual, a la Planta Académica en la Planeación, Desarrollo y Evaluación por competencias generales, transversales, específicas y jurídicas.
- b. Desarrollar entre el alumnado las habilidades, destrezas, actitudes y valores, que además de los conocimientos de cada asignatura, requerirán para insertarse con éxito en el mercado profesional.

Estrategia 2.1.4 Enseñanza con enfoque filosófico Garantista Neo-Constitucionalista y Convencionalista.

Líneas de acción:

- a. Capacitar de forma presencial y/o virtual a la Planta Académica en el nuevo paradigma de enseñanza transversal de la Ciencia Jurídica conforme al respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

- b. Enseñar al Alumnado la interpretación del orden jurídico nacional e internacional de conformidad a la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de las prerrogativas fundamentales.

Estrategia 2.1.5 Desarrollo de las Habilidades y Destrezas de Enseñanza-Aprendizaje del Derecho e Investigación Jurídica en Idioma Inglés.

Líneas de acción:

- a. Traducir de español a inglés los Programas de Estudio de las asignaturas Inglés Jurídico, Comercio Exterior, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Inversión Extranjera y Derecho Corporativo, que de conformidad al Plan de Estudios, podrán cursarse bajo esa modalidad.
- b. Formar a los docentes que impartirán asignaturas en idioma inglés y/o dirigirán tesis o artículos de investigación jurídica en ese idioma y Ampliación del acervo bibliográfico en idioma inglés de las asignaturas que se impartirán en ese idioma.
- c. Implementar la forma de Titulación por Actividad de Investigación sobre Retos Jurídicos Nacionales o Globales, en idioma inglés.

EJE 3. CLAUSTRO ACADÉMICO DE EXCELENCIA

3.1 Programa de Impulso a la Carrera Académica.

Estrategia 3.1.1 Superación Académica.

Líneas de acción:

- a. Fomentar entre los Docentes de la Facultad de Derecho la realización de estudios de Posgrado a través de campañas de información e integración documental.
- b. Promover entre los integrantes del Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho la realización de estudios de Post-Doctorado, a través de asistencia presencial y a distancia, sobre el acceso a los apoyos institucionales para esos efectos.
- c. Formar a los Profesores para las nuevas asignaturas del Plan de Estudios, incorporando y reteniendo a nuestra planta docente a través de su actualización y capacitación para la educación híbrida con la finalidad de consolidar y forjar a los grandes maestros de nuestra institución.

- d. Implementar acciones para no vulnerar los derechos académicos y laborales de los profesores cuyas materias hayan desaparecido de la malla curricular, así como promover a los que sea necesario su incorporación en las nuevas asignaturas.
- e. Actualizar de manera continua a la Plantilla Académica sobre los contenidos de las asignaturas que conforman la malla curricular, así como de las reformas al orden normativo y sobre temas jurídicos de frontera, con el aval curricular de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
- f. Fortalecer las capacidades docentes a través de la mayor difusión, orientación y accesibilidad al Programa de Actualización y Superación Docente, al Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico, así como para el Programa de Becas Posdoctorales mediante la experiencia comparada de antecedentes y resultados de nuestra Facultad así como de otras escuelas, centros, facultades e institutos.

Líneas de Acción:

- a. Promover el retiro voluntario por jubilación del personal académico de carrera y de asignatura.

- b. Incorporar a jóvenes académicos a las plazas de carrera vacantes atento al Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM y el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM (SIJA) de conformidad a las necesidades académicas de la institución y considerando su desempeño docente.

- c. Dar seguimiento a egresados de grado y posgrado para su consideración en la incorporación de personal académico, de conformidad con los perfiles requeridos para cada asignatura de los Planes y Programas de Estudios.

Estrategia 3.1.3**Estímulos a la Plantilla Docente****Líneas de Acción:**

- a. Promover y apoyar el reconocimiento de los profesores de la Facultad de Derecho a través del Emeritazgo, el Doctorado Honoris Causa, la distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en Investigación en Ciencias Sociales, el Premio Sor Juana Inés de la Cruz, y los Reconocimientos por Trayectoria Académica y Cátedras Especiales de la Facultad.

- b. Fomentar y asesorar sobre la inscripción al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), al Programa de Estímulos por Equivalencia (PEE), al Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG), al Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para Personal de Tiempo Completo (PEI), al Programa de Estímulos al Desempeño al Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMET) y al Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo.

Estrategia 3.1.4 Movilidad Académica

Líneas de Acción:

- a. Ampliar los nombramientos de profesor visitante o académico extraordinario, en los programas académicos de la Facultad.
- b. Dar difusión y asesoría de los apoyos y becas para que los profesores de la Facultad de Derecho, tanto de grado como de posgrado, realicen estancias, intercambios y otras formas de movilidad académica nacional e internacional.
- c. Impulsar la participación académica de la Facultad de Derecho en la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe.

3.2 Programa de Docencia Digital y Educación Híbrida.

Estrategia 3.2.1 Extender el uso las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y las Tecnologías para la información y Comunicación (TIC) en las distintas modalidades de enseñanza tanto en Licenciatura como del Posgrado.

Líneas de Acción:

- a. Desarrollar Habilidades y Destrezas del Profesorado para el diseño y elaboración de actividades académicas para la Educación Híbrida (presencial-distancia) a través del uso de las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) así como en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- b. Capacitar al profesorado en recursos y herramientas didácticas digitales con aplicaciones especializadas en la teoría y *praxis* del Derecho, así como para su uso en la planeación, diseño y evaluación de estrategias didácticas en línea, plataformas digitales y virtuales.
- c. Asesorar al profesorado para la consulta y utilización de bases de datos digitales, así como de plataformas de inteligencia de redes sociales de índole jurídicas y su difusión entre el alumnado, tales como motores de búsqueda de normatividad, jurisprudencia, análisis de casos judiciales e investigaciones, bibliotecas virtuales, videotecas, mediatecas, revistas digitales especializadas en Derecho y Ciencias Sociales.

- d. Promover el conocimiento de plataformas educativas *on line* gratuitas, así como de los *software* aplicables a los procesos de enseñanza-aprendizaje del Derecho que enriquezcan y optimicen la comprensión del Derecho y solución de problemas jurídicos.

- e. Sensibilizar sobre los retos, riesgos y dificultades socio-económicas, tecnológicas, emocionales y de diálogo que impone la impartición de clases en línea y por ende de los procesos inherentes de flexibilización y apoyo académico al alumnado.

Estrategia 3.2.2 Videoteca Académica de la Facultad de Derecho.

Líneas de Acción:

- a. Producir, grabar, editar y poner en línea las videograbaciones que permitan ver y escuchar de manera asincrónica las cátedras correspondientes a las unidades de los Programas de Estudio de las materias que se imparten en licenciatura.
- b. Garantizar la plena accesibilidad a las alumnas y los alumnos de la Facultad de Derecho, al contenido de la Videoteca Jurídica, a través del uso de las herramientas tecnológicas y de la comunicación, de la forma más simple y sencilla que sea posible.
- c. Planificar el cronograma de producción, grabación, edición y puesta en línea, iniciando con los primeros semestres de licenciatura hasta abarcar la totalidad de las asignaturas que integran la malla curricular.

Estrategia 3.2.3 Repositorio Educativo de la Facultad de Derecho (REFD) y su integración a la Red de Repositorios Universitarios (RRU).

Líneas de Acción:

- a. Conformar el Repositorio Educativo de la Facultad de Derecho para el manejo y disseminación de los recursos digitales utilizados por el profesorado en la enseñanza de sus asignaturas, en particular de objetos digitales, tales como artículos, presentaciones, imágenes, video, audio, bases de datos y productos geoespaciales aplicables a la Ciencia Jurídica.
- b. Desarrollar los mecanismos de depósito e interfaces de captura para metadatos y objetos digitales, así como las herramientas necesarias para su manejo, aunado a la conformación de un sistema de administración y registro de los mismos.
- c. Elaborar los lineamientos de la Facultad de Derecho para el depósito de objetos digitales, así como las directrices y políticas académicas para el manejo de metadatos, y aquellas que sean pertinentes para su cumplimiento.

- d. Proporcionar asistencia técnica y académica para el diseño, producción, organización y utilización de *Webinars*, *Massive Open Line Course* (MOOC), *Self Paced Open Courses* (SPOC), así como de *Nano Open On Line Course* (NOOC) en materia jurídica.

- e. Desarrollar Habilidades y Destrezas para la Gestión Educativa a través de herramientas tecnológicas en todas las divisiones de estudios de la Facultad de Derecho.

EJE 4. ALUMNADO CON FORMACIÓN INTEGRAL HUMANISTA Y LIDERAZGO UNAM

4.1 Programa Comunidad Jurista Incluyente.

Estrategia 4.1.1 Valores Universitarios y Derechos Humanos

Líneas de Acción:

- a. Generar una cultura de paz, tolerancia e interacción social entre el estudiantado (presencial y/o a distancia) sustentada en el respeto a la diversidad y sin ningún tipo de discriminación, en la cual se privilegie el trato igualitario de género y se rechace toda forma de violencia en contra de las mujeres.

- b. Fomentar el aprendizaje de los axiomas éticos que rigen al ejercicio profesional del Derecho, a través no solo de la materia correspondiente de la malla curricular sino también mediante el análisis de conductas ejemplares del propio entorno social y académico así como de procesos, personas y situaciones presentes o pasadas con alta autoridad moral.

- c. Estimular la metacognición del deber de luchar por la justicia y el bien común, a través de la salvaguarda de la dignidad humana, así como del compromiso contra la discriminación y responsabilidad social con las personas en situación de vulnerabilidad.
- d. Promover el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho mediante la adopción y divulgación de medidas efectivas contra de la corrupción y la impunidad.
- e. Fomentar la formación para asimilar y dimensionar la importancia de salvaguardar el medio ambiente y promover el desarrollo sustentable.

4.2 Programa de Servicio Social como Experiencia de Vida.

Estrategia 4.2.1 Servicio Social Comunitario

Líneas de Acción

- a. Implementar el servicio social en organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada, que tienen como objeto brindar atención y acompañamiento jurídico a personas en situación de vulnerabilidad, o que hubieren sido víctimas de violencia de género, tanto de la Ciudad de México como de otras entidades federativas.

- b. Fomentar la participación en investigaciones y proyectos dirigidos a beneficiar a sectores sociales en condiciones de inequidad, desventaja social o violencia de género.

Estrategia 4.2.2 Servicio Social Presencial, a Distancia e Híbrido.

Líneas de Acción

- a. Convenir con las instituciones y organizaciones receptoras de prestadores de servicio social, esquemas de cumplimiento en línea, por Teletrabajo o *Home Office* que garanticen la función formativa, de ejercicio práctico del Derecho, así como de beneficio a la sociedad, siempre que la naturaleza del programa lo permita.
- b. Revisar y actualizar los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de la Facultad de Derecho para adecuarlos a la nueva realidad y modalidad de cumplimiento presencial, a distancia en línea o híbrida, así como para la adopción de nuevas herramientas tecnológicas para la celebración y actualización de convenios, requisitos para el registro de programas, causales de baja de programas, registro de prestadores, registro de personas autorizadas para liberarlo, seguimiento, acreditación, quejas y apoyos económicos y en especie a estudiantes.

- c. Armonizar las bases de datos de Servicio Social de la Facultad de Derecho con las del Sistema de Información Automatizada del Servicio Social de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM.

Estrategia 4.2.3 FERIA JURÍDICA DE SERVICIO SOCIAL VIRTUAL

Líneas de Acción:

- a. Crear la Edición Virtual de la Feria Jurídica del Servicio Social, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la participación de las dependencias que ofertan sus programas, así como de los estudiantes interesados en su inscripción y cumplimiento.
- b. Organizar *Webinar's* semestrales en los que los estudiantes conozcan y pregunten las características de cada uno de los programas de servicio social, sus ventajas, apoyos, términos, modalidades, formas de registro y requisitos de cumplimiento así como puntos de contacto.
- c. Ampliar la participación de las instituciones, organizaciones y programas de servicio social, presenciales, a distancia en línea e híbridos.

4.3 Programa de Inserción al Mercado Laboral.

Estrategia 4.3.1 Emprendimiento Jurídico

Líneas de Acción:

- a. Organizar talleres presenciales y/o virtuales dirigidos a estudiantes y egresados para ser juristas independientes y emprendedores, donde los futuros profesionales del Derecho conozcan los requerimientos para conformar bufetes o empresas jurídicas exitosas, que ofrezcan servicios competitivos por calidad, eficiencia, honestidad, precio, especializados e integrales, bajo esquemas colaborativos e interdisciplinarios.
- b. Ofrecer capacitación al alumnado y egresados, por medios presenciales y virtuales, sobre *Compliance* Legal para la prevención e identificación de riesgos que puedan afectar a sus clientes, reducir consecuencias negativas por el incumplimiento de cualquier normativa legal por parte de sus representados y para elaborar planteamientos para la solución de problemas.
- c. Proporcionar asistencia Técnica sobre *Marketing* Legal a los estudiantes próximos a incorporarse al mercado laboral, así como a egresados con la finalidad de publicitar y posicionar la marca de su despacho, y tasar adecuadamente sus productos y servicios.

- d. Impartir talleres, cursos y conferencias presenciales y virtuales de Educación Financiera.

Estrategia 4.3.2 Bolsa de Trabajo y Empleabilidad Jurista

- a. Difundir ampliamente la Bolsa de Trabajo de la Facultad de Derecho en las redes sociales de mayor alcance así como en los espacios informativos de *Ius* Canal Multimedia y página electrónica de la Facultad de Derecho.
- b. Ampliar la vinculación con los mercados laboral-profesionales de los sectores público, privado, social, académico, así como de organismos internacionales y de la sociedad civil organizada, para que los estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho puedan acceder mediante concurso a las plazas disponibles.
- c. Crear espacios de diálogo virtual y presencial entre Juristas Universitarios exitosos y estudiantes que desean incorporarse al mercado laboral, a fin de intercambiar experiencias para elaborar sus propios *curriculum* y atender de mejor forma sus entrevistas de trabajo.

- d. Integrar a la Bolsa de Trabajo de la Facultad de Derecho infografías documentales y virtuales, de las instituciones, despachos, corporativos de empresas y otros empleadores que ofertan oportunidades de empleo, a fin de que los estudiantes y/o egresados conozcan los antecedentes de los oferentes y en su caso lleven a cabo elecciones asertivas.

4.4 Programa de Cultura, Deporte y Recreación

Estrategia 4.4.1 Fomento para la realización de actividades extracurriculares en modalidad híbrida que coadyuven al desarrollo integral del alumnado.

Líneas de Acción:

- a. Habilitar espacios físicos y emplear recursos en línea para la realización de actividades estéticas y artísticas
- b. Conformar talleres culturales de naturaleza híbrida, de teatro, fotografía, música, cine, poesía, dibujo, pintura, baile y danza, literatura, canto.
- c. Organizar competencias de Tribunales Simulados, *Moot Court*, en sus ediciones presenciales y virtuales, sobre arbitraje comercial, derechos humanos, juicios orales penales, mediación, y aquellas materias que se estimen pertinentes.

- d. Fomentar la edición híbrida de concursos de Oratoria Forense y Debate Jurídico.
- e. Realizar torneos internos e interfacultades presenciales y a distancia de ajedrez, recreativos y deportivos tipo *e-training*.
- f. Promover el registro y vinculación a nivel amateur y/o con equipos representativos de la Facultad de Derecho y de la UNAM para la participación en formato presencial o virtual.
- g. Realizar la pre-inscripción y registro a carreras atléticas y cursos de natación y otros deportes acuáticos.
- h. Fomentar el acondicionamiento físico al aire libre y/o en casa, así como ampliar el acervo de la Deporteca y Ludoteca de la Facultad de Derecho para el préstamo de equipo deportivo y recreativo.
- i. Orientar al alumnado sobre las distintas herramientas tecnológicas de realidad virtual y 3D relativas al aprendizaje y ejecución de actividades deportivas, lúdicas, culturales y recreativas.

Estrategia 4.4.2 Difusión de Actividades Socio-Culturales y Deportivas en línea.

Líneas de Acción:

- a. Impulsar la transmisión digital, en podcast, radio y televisión de eventos culturales, artísticos, documentales, conferencias, conversatorios, libros, teatro, cine, música así como de las distintas disciplinas deportivas universitarias.
- b. Publicar las convocatorias e infografías sobre cultura física, psicología y medicina del deporte.

4.5 Programa para la Eficientización de los Servicios y Trámites Escolares

Estrategia 4.5.1 Servicios Escolares en Línea.

Líneas de Acción:

- a. Convenir con la Dirección General de Administración Escolar los requerimientos tecnológicos y de conectividad, así como los Lineamientos Académicos y Administrativos para la expedición y validez de constancias, certificados, revisiones de estudio digitales, programación de exámenes profesionales en línea, credencialización y resello electrónico.

- b. Crear la Ventanilla Virtual de Servicios Escolares que permita la captura y recepción de solicitudes de los trámites escolares de cambio de plantel, cambio de carrera, ingreso en años posteriores al primero por acreditación y por revalidación, carrera simultánea, segunda carrera, cambio de sistema o modalidad de enseñanza, entre otros.

- c. Impulsar convenios con la Dirección General de Finanzas, la Dirección General de Administración Escolar, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, los mecanismos para la transferencia electrónica y/o el pago en línea por concepto de servicios escolares tanto de licenciatura como de posgrado y expedición de los comprobantes correspondientes.

- d. Conformar el Portal de Información y Respuestas Pregrabadas a Preguntas Frecuentes sobre Servicios Escolares de la Facultad de Derecho.

4.6 Programa para la comprensión y certificación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México

Estrategia 4.6.1 Transformación de la Coordinación de Inglés y su Mediateca en una Coordinación y Mediateca de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México

Líneas de acción:

- a. Ejecutar la reingeniería organizacional para la conversión de la Coordinación de Inglés en Coordinación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México con funciones de enseñanza, certificación y preparación para la acreditación de estándares de evaluación de los idiomas que se encuentran previstos en el Plan de Estudios como requisito de titulación.
- b. Reorganizar la Mediateca para la ampliación de sus recursos para el aprendizaje autodirigido, círculos de conversación y asesoría de los idiomas extranjeros y lenguas originarias previstas en el Plan de Estudios, así como de preparación para presentar exámenes requisito de titulación y/o de certificación, disponibles para su consulta y utilización presencial y/o a distancia.

- c. Ampliar los servicios de enseñanza en línea e híbrida, de la Coordinación de Idiomas Extranjeros y Lenguas Originarias de México y de aprendizaje autodirigido de su Mediateca a las necesidades del alumnado y profesorado de las distintas Divisiones de Estudio tanto de la Licenciatura como del Posgrado.
- d. Incrementar las capacidades docentes para la enseñanza, certificación y acreditación de los distintos idiomas y lenguas previstos en el Plan de Estudio.
- e. Promover la certificación de los profesores de la Coordinación de Idiomas y Lenguas en los estándares *Law Student Admission Test (LSAT)*, *Test Of Legal English Skills (TOLES)*, *Cambridge Business English Certificate (BES)* o *International Legal English Certificate (ILEC)*.
- f. Impulsar la enseñanza y aprendizaje de lenguas originarias de México así como la interpretación socio-cultural y antropológica de hechos y actos con significado o equivalencia jurídica.
- g. Celebrar con la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM y con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas las bases de colaboración para la presentación de exámenes requisito de titulación así como la certificación de los idiomas extranjeros y lenguas

Indígenas previstos por los nuevos Planes y Programas de Estudio, así como en el Diagnóstico del presente instrumento.

4.7 Programa de Conectividad y Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento

Estrategia 4.7.1 Transformación Digital y Ciberseguridad

Líneas de acción:

- a. Migrar a la Nube de los servicios de cómputo, académicos, escolares, administrativos, para optimizar la actualización, administración y protección de datos, así como para reducir costos de mantenimiento.
- b. Prevenir, detectar, registrar, analizar y monitorear incidentes de seguridad, para dar soluciones inmediatas.

Estrategia 4.7.2 Conectividad Inalámbrica y Préstamo de Equipo de Cómputo

Líneas de acción:

- a. Facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y a distancia mediante el incremento de antenas y puntos de acceso en áreas comunes, salones y auditorios, a la red inalámbrica universitaria (*Wifi*) en los distintos edificios de la Facultad de Derecho de Ciudad Universitaria así como en el recinto de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia en el Centro Histórico de la CD. MX.
- b. Implementar el Sistema de Préstamo a Domicilio de Equipos de Cómputo que a instancia de la Facultad de Derecho la Sociedad Civil aporte para el uso de los estudiantes y/o académicos que lo requieran, atento a lineamientos que para esos efectos se emitan con el fin de que cuenten con las herramientas necesarias para el acceso a contenidos digitales de enseñanza aprendizaje. así como de clases en línea, realización de tareas, proyectos e investigaciones.
- c. Poner a la disposición de la comunidad de la Facultad de Derecho el Programa de Conectividad Móvil “PC-Puma”, para que los alumnos y el personal académico accedan a equipos de cómputo con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza/aprendizaje en el aula y fuera de ella así como para reducir la brecha tecnológica profesor/alumnado.

4.8 Programa para la Modernización de la Biblioteca y Hemeroteca

Estrategia 4.8.1 Armonización con el Sistema de Automatización ALEPH

Líneas de acción:

- a. Convenir con la Dirección General de Bibliotecas y la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como con la Dirección General de Control Presupuestal los apoyos tecnológicos y presupuestarios necesarios para llevar a cabo los procesos de transformación y armonización de las bases de datos de los acervos bibliohermerográficos de la Biblioteca “Antonio Caso” y su Hemeroteca, al Sistema de Automatización ALEPH para su integración plena al Sistema Bibliotecario de la UNAM y de las principales universidades del mundo.
- b. Respetar los sistemas de clasificación STAR, L.C. y cualquier otro previamente utilizado, y transformarlos en formato MARC para su compatibilidad con ALEPH.
- c. Añadir al catálogo de LIBRUNAM los títulos de documentos (libros, revistas, colecciones, fondo antiguo, discos compactos, bibliotecas personales) que no constan en el Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM.

Estrategia 4.8.2 Biblioteca Digital

Líneas de Acción:

- a. Poner a la disposición de la comunidad de la Facultad de Derecho la Edición Virtual de la Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho para su consulta en línea gratuita.
- b. Publicar con fines académicos, textos y acervos de obras jurídicas en formato electrónico y a título gratuito, previa autorización y acuerdo con los interesados y sus editores.
- c. Celebrar acuerdos y convenios con editoriales para la descarga o consulta gratuita de sus acervos biblio-hemerográficos digitales.
- d. Difundir los acervos virtuales especializados en información jurídica contenidos en BIDI-UNAM y promover la incorporación a la misma, de bases de datos y otros servicios digitales de proveedores especializados en cuestiones legales sobre México y otras partes del mundo.

4.9 Programa de Servicios Multidisciplinarios de Salud Integral

Estrategia 4.9.1 Prevención y Atención a la Salud Física y Mental

Líneas de Acción:

- a. Promover la salud de la comunidad de la Facultad de Derecho mediante jornadas de *saloneo* presencial y/o virtual, así como de difusión masiva de medidas de prevención, primeros auxilios, infografías de temas de salud, y atención de primer nivel de manera presencial y/o mediante plataformas digitales y aulas virtuales.
- b. Proporcionar Asesoría Médica, Psicológica, Odontológica y de Enfermería de primer nivel a distancia a través de correo electrónico, vía telefónica, videoconferencias y otros medios virtuales, así como atención presencial en el consultorio médico de la Facultad de Derecho.
- c. Brindar de manera presencial en el consultorio psicológico de la Facultad de Derecho y/o a distancia a través de medios electrónicos sincrónicos y asincrónicos, Primeros Apoyos Psicológicos para enfrentar las crisis emocionales derivadas del estrés escolar y laboral, ansiedad, adicciones, duelo por la pérdida de un ser querido, miedo, tristeza y preocupación, angustia, deserción escolar, alimentación, entre otros.

- d. Dar orientación y asistencia para la aplicación voluntaria de tamizajes y otros instrumentos documentales y/o digitales de nuestra universidad para la detección de riesgos a la salud física y mental.
- e. Organizar conferencias, talleres, cursos sobre tópicos de salud física y mental, infografías, contenido de botiquines, e información general de salud pública, de forma presencial o virtual.
- f. Planear y ejecutar campañas de evaluación, manejo y seguimiento integral de los riesgos a la salud física, mental, así como sobre prevención del consumo de sustancias psico-adictivas y de la violencia, por diversos medios de difusión documental y/o aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación.
- g. Fortalecer estilos de vida saludable y prevención de autolesión y suicidio en la comunidad de la Facultad de Derecho, mediante campañas de orientación, atención, seguimiento, acompañamiento, referencia y contra-referencia de casos.

- h. Promover el trato digno y empatía, entre los profesionales de la salud responsables de brindar orientación, asistencia y atención médica, psicológica, odontológica, de enfermería y de trabajo social a la comunidad de la Facultad de Derecho, así como de los principios de universalidad, progresividad, indivisibilidad y transversalidad que rigen a los derechos humanos de todas las personas.

4.10 Programa de Fomento a la Movilidad Estudiantil

Estrategia 4.10.1 Promoción de la Movilidad Estudiantil

Líneas de Acción:

- a. Implementar las medidas necesarias para la acreditación temprana de los requisitos de idioma y servicio social.
- b. Orientar sobre los mecanismos para revalidar materias cursadas en otras instituciones universitarias
- c. Acompañar y dar asistencia académica para adelantar asignaturas y culminar estudios en tiempo y forma
- d. Orientar sobre los requisitos para la obtención de becas, seguros, hospedaje, transportación, comunicación y otros apoyos estudiantiles durante su estancia en las distintas instituciones académicas.

4.11 Programa de Difusión y Asistencia para la obtención de Becas

Estrategia 4.11.1 Promoción y Gestión de Becas

Líneas de Acción:

- a. Difundir y proporcionar orientación al alumnado de licenciatura y posgrados sobre los distintos tipos de Becas que ofrece nuestra Universidad y la propia Facultad de Derecho, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, Gobiernos Extranjeros, la Fundación UNAM y otras Fundaciones, Asociaciones, Instituciones y Empresas privadas.
- b. Orientar al alumnado para la gestión de Becas de Licenciatura de Excelencia Académica; de Apoyo a Grupos Vulnerables provenientes de zonas marginadas del país; de Manutención para la educación superior UNAM “Elisa Acuña”; para Estudiantes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la UNAM; de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura; para Alumnos Deportistas e Integrantes de un Equipo Representativo de la UNAM; de Movilidad Internacional; de Estudios en el Extranjero; de Servicio Social y Apoyo a la Titulación, y todas aquellas que estén a la disposición de la comunidad entre otras.
- c. Dar asistencia al alumnado para gestionar Becas de Especialidad, Maestría, Doctorado y Postdoctorado.

Estrategia 4.12.1 **Mejorar la Eficiencia Terminal de los Estudiantes de las tres modalidades de enseñanza de la Licenciatura: Sistema Escolarizado, Sistema de Universidad Abierta y Sistema de Educación a Distancia.**

Líneas de Acción:

- a. Crear Talleres de elaboración de Protocolos de Investigación, Metodología de elaboración de Tesis, Tesinas y Ensayos para la Titulación, cronograma de actividades, asesorías y seguimiento.
- b. Conformar los mecanismos de préstamo documental a domicilio y/o consulta electrónica gratuita, de libros, revistas y otros acervos necesarios para la culminación de los trabajos de Tesis, Tesinas y Ensayos para la Titulación.
- c. Promover el uso de las Aulas Virtuales de la Universidad y otras Tecnologías de la Información y la Comunicación para la asesoría de Tesis, Tesinas y Ensayos de Titulación.
- d. Llevar a cabo dinámicas de simulación de exámenes profesionales y replica frente a sínodo y organizar talleres sobre control de las emociones y manejo del estrés y técnicas de concentración.
- e. Organizar círculos de estudio de asignaturas con altos índices de reprobación.

EJE 5. PATRONATO DE LA FACULTAD DE DERECHO

5.1 Programa de Apoyo a la Facultad de Derecho con recursos extraordinarios en beneficio de su comunidad.

Estrategia 5.1.1 Integración del Patronato de la Facultad de Derecho con egresados que se hubieren distinguido profesionalmente por sus méritos y/o responsabilidades.

Líneas de acción:

- a. Formalizar la constitución del Patronato de la Facultad de Derecho, y proyectar sus estatutos, objeto y fin social, reglamento interior, estructura orgánica, y los recursos financieros y patrimoniales necesarios para su operación.
- b. Prever los mecanismos de vigilancia para el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos financieros propios y aquellos generados por los servicios y productos proporcionados a la comunidad universitaria y al público en general, con estricto apego a la legalidad y a la rendición de cuentas.

EJE 6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1 Programa de Mejora Continua de Procesos y Servicios Administrativos.

Estrategia 6.1.1 Eficientización de los Procesos, Procedimientos, Trámites y Servicios Administrativos

Líneas de Acción

- a. Capacitar de manera permanente, al personal administrativo responsable de los procesos ante el Sistemas de Información y Administración Universitaria, el Registro de Proveedores y Contratistas, el Mecanismo de recepción de CFDI's, así como de Constancias de Retenciones, Registro en el Catálogo de Proveedores, y el Sistema Integral de Control Patrimonial para el Envío de Documentación soporte de documentos y el correspondiente a la entrega de bienes muebles capitalizables dados de baja por obsolescencia, entre otros.

- b. Crear la Ventanilla Virtual de la Facultad de Derecho a fin de agilizar los mecanismos de información, atención y desahogo de trámites en asuntos laborales, contractuales, nómina, pagos, impuestos, capacitación, inscripciones, actualización de datos, prestaciones, seguros y otros procedimientos y servicios.

- c. Implementar el uso y validez de la firma electrónica entre todo el personal de la Facultad de Derecho, de académicos, base, funcionarios y de confianza para el trámite de aquellos asuntos inherentes al área administrativa.

6.2 Programa de Mejoramiento de Infraestructura Física

Estrategia 6.2.1 Infraestructura Escolar para la Inclusión

Líneas de Acción:

- a. Colocar elevadores para personas con discapacidad física, dificultad motriz y/o para adultos mayores en los edificios “B” y “C” de la Facultad de Derecho, Biblioteca “Antonio Caso” y edificio de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- b. Instalar rampas de acceso y caminos lisos entre los edificios principales y anexos de la Licenciatura con el edificio de Posgrado, que permitan la plena accesibilidad de personas en sillas de ruedas a todas las áreas de la Facultad de Derecho, expendios de venta de alimentos y vialidades externas.
- c. Sustituir los bebederos de agua comunitarios por dispensadores de agua potable que no impliquen riesgos de contagio de enfermedad alguna.

- d. Colocar pupitres para personas zurdas a razón del 10% mínimo, del total de cada salón de clases.
- e. Ampliar el número de baños e instalaciones sanitarias adecuados para personas con discapacidad física atento a las normas nacionales e internacionales en la materia.
- f. Aumentar el equipamiento y los servicios de apoyo de impresión, grabación, video, búsqueda y localización de libros y revistas de Derecho que proporciona la Sala Themis para el alumnado, docentes y trabajadores con alguna discapacidad visual, así como a quienes presentan incapacidad auditiva, motriz, del lenguaje o de otro tipo que les permita acceder a los recursos educativos en condiciones de oportunidad, seguridad, funcionalidad y calidad.

Estrategia 6.2.2 Infraestructura de Protección Civil

Líneas de Acción

- a. Habilitar salidas de emergencia en el primer y segundo nivel de la Biblioteca “Antonio Caso”
- b. Colocar escaleras de emergencia en los edificios anexos “B” y “C”.

- c. Dotar a cada uno de los edificios de la Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria y Centro Histórico con equipo contra incendios y otros eventos de emergencias.

Estrategia 6.2.3 Infraestructura y Medidas para Disminuir Riesgos Sanitarios

Líneas de Acción:

- a. Establecer protocolos de seguridad, pago y prestación de servicios de alimentos que incluyan distancia mínima entre los consumidores, alimentos empacados, protecciones de acrílico entre el público y el despachador, cobro de servicios con la debida sanitización de dinero y otros medios de pago, uso de mascarillas, guantes y cubrebocas obligatorio por parte de los encargados de preparar y entregar alimentos, y aquellos que se estimen pertinentes para salvaguardar la salud de la comunidad.

- b. Colocar protecciones de acrílico transparente entre pupitres y escritorios de salones, así como en mesas y estancias de Salas de Maestros, mesas y sillas de estudio de la Biblioteca “Antonio Caso”, Hemeroteca, Sala Themis, Mediateca, Aulas de Cómputo, Servicios Escolares y todas las áreas administrativas de trabajo y atención a la comunidad, así como espaciar los lugares con la distancia recomendada por las autoridades sanitarias para disminuir riesgos de contagios.

- c. Implementar protocolos de afluencia máxima de estudiantes, maestros y público en general en salas y salones, auditorios, biblioteca, mediateca, áreas administrativas y comerciales, pasillos, escaleras, elevadores, jardines, explanada y estacionamientos.
- d. Establecer rutas de entrada y salida, de modo que no se contrapongan flujos de transeúntes en pasillos, escaleras, accesos.
- e. Implementar medidas para el uso de cubre-bocas y gel anti-bacterial entre todas las personas que ingresen a cualquier edificio de la Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria y Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia en el Centro Histórico de la CD MX, así como de toma de temperatura para detectar posibles casos de personas afectadas para brindar el auxilio médico correspondiente.
- f. Mantener el uso de Aulas Virtuales y de otras Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento, así como de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, siempre que exista alerta sanitaria que impida el quehacer académico presencial.
- g. Instrumentar campañas informativas, a través de medios impresos, y electrónicos, así como mediante visita a salones de clase (en instalaciones físicas y/o aulas virtuales) respecto de los servicios médicos, psicológicos, odontológicos, de enfermería, y trabajo social,

presenciales y a distancia que la Facultad de Derecho en colaboración con otras escuelas, facultades y dependencias universitarias ofrece a la comunidad, para la prevenir y atender el bienestar y la salud integral de su comunidad.

Estrategia 6.2.4 Aumentar la capacidad física y virtual de enseñanza práctica de los de los Juicios Orales, así como de los Mecanismos Alternativos de Solución Pacífica de Conflictos.

Líneas de Acción:

- a. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la observación y análisis de casos reales, así como de simulación de juicios, arbitrajes, conciliaciones, mediaciones y procesos restaurativos en línea (*On Line*).
- b. Incrementar el número de salas para la enseñanza práctica de métodos heterocompositivos y autocompositivos de solución de conflictos mediante la adecuación física, tecnológica y de conectividad, así como de cámaras de Gesell, video y audio que sean pertinentes en la Facultad de Derecho y la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Estrategia 6.2.5 **Rediseño y adecuación de los salones de clase en función de las necesidades constructivistas de docencia y al número máximo de alumnos por grupo.**

Líneas de Acción:

- a. Incrementar la cantidad de aulas para la enseñanza teórica y práctica del Derecho, instalando paneles plego-corredizos, anti-ruido en los salones actuales a fin de ajustarlos al cupo de cada grupo.
- b. Extender la visibilidad, tanto del alumnado como de los docentes, mediante la proyección isóptica de las aulas.
- c. Aumentar la capacidad de conectividad a la Red Inalámbrica Universitaria en todas las aulas y auditorios.
- d. Equipar las aulas con mobiliario *ad hoc* para el trabajo colaborativo, que facilite la movilidad dentro del salón de clase y la interacción del alumnado.

Estrategia 6.2.6 Manejo Sustentable de los Recursos

Líneas de Acción:

- a. Ampliar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluida la Firma Electrónica Avanzada, para disminuir el uso de transportes, papel, y otros medios físicos.
- b. Aumentar la utilización de ahorradores de energía y sustitución de luminarias por nuevas de bajo consumo
- c. Sustituir muebles sanitarios, fluxómetros y llaves de agua, por otros que requieren la menor cantidad de agua tanto para higiene personal como para descargas de retretes.
- d. Instrumentar medidas de gestión de residuos sólidos, electrónicos, biodegradables, tóxicos y/o reciclables, mediante contenedores separados con información especializada para cada uno, en todos los edificios de la Facultad de Derecho.
- e. Promover la observancia de los criterios para la adquisición de bienes con menor impacto ambiental en la UNAM.

Estrategia 6.2.7 Remodelación del edificio de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Líneas de Acción:

- a. Elaborar un Plan de Restauración que cuente con las autorizaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Patrimonio Universitario, así como de las autoridades competentes de la Ciudad de México.

- b. Prever la suficiencia presupuestal para la ejecución de las obras y mejoras de conformidad con las especificaciones y necesidades que se estimen pertinentes.

- c. Promover que la Fundación de la Escuela Nacional de Jurisprudencia apoye en solventar los costos de mantenimiento y/o remodelación del edificio histórico el mismo nombre, patrimonio histórico de nuestra universidad.

EJE 7. BUFETE JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO

7.1 Programa de Ampliación de los Servicios del Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.

Estrategia 7.1.1 Proporcionar servicios gratuitos de Mediación

Líneas de Acción:

- a. Convenir con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y su Centro de Justicia Alternativa la capacitación y certificación de las y los abogados patronos responsables del Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, como mediadores.
- b. Ofrecer servicios de mediación en materia civil, familiar, mercantil, penal, así como de registro de los convenios que se deriven de los mismos para su validez y efectos de pleno derecho.

Estrategia 7.2.1 Aumentar las capacidades administrativas y áreas de orientación y patrocinio de asuntos jurídicos.

Líneas de Acción:

- a. Ampliar los cubículos y estaciones de trabajo, salas de juntas y mediación, archivo e impresión, así como de servicios al público.
- b. Seleccionar a egresados que se hubieren destacado en el servicio social, prácticas profesionales o experiencia procesal en áreas del Derecho de su especialidad para coordinar y ofrecer los servicios que correspondan a los nuevos campos de trabajo jurídico.
- c. Conformar un Grupo de Trabajo Colaborativo de Abogados Postulantes, Mediadores y Prestadores de Servicio Social que sesione periódicamente para el estudio, preparación y tramitación integral de los asuntos representados por el Bufete Jurídico.
- d. Brindar atención especializada con enfoque de derechos humanos a personas en situación de vulnerabilidad tales como niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, migrantes, indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores, víctimas de delitos de alto impacto social.

- e. Referir al área de salud integral de la Facultad de Derecho, aquellos casos en los que las personas víctimas de violencia, actos ilícitos y/o violaciones a los derechos humanos requieran contención emocional o acompañamiento psicológico o primeros auxilios médicos.

- f. Establecer una ventanilla virtual del Bufete Jurídico a través de la cual los usuarios envíen mensajes con sus datos y correo electrónico para ser contactados y refieran el asunto y los hechos que motivan la solicitud, a fin de agilizar la orientación y atención de los mismos.

EJE 8. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

8.1 Programa de Prevención y Auxilio a la Comunidad.

Estrategia 8.1.1 Prevención de Relaciones Destructivas

Líneas de Acción:

- a. Impartir Talleres para Mujeres, presenciales y/o a través de medios virtuales, sobre Prevención de Violencia en el Noviazgo, Talleres de Violencia Sexual Comunitaria, Talleres de Relaciones de Pareja en Plano de Igualdad y Talleres de Defensa Personal.
- b. Ofrecer Talleres para Hombres, presenciales y/o a través de medios virtuales, sobre Relaciones Familiares Sanas y Nuevas Masculinidades y Violencia de Género.
- c. Conformar Grupos de Autoayuda para superar Relaciones Destructivas, en formato presencial y/o virtual.

Estrategia**8.1.2 Prevención y Atención de Adicciones****Líneas de Acción:**

- a. Organizar campañas informativas y permanentes sobre los efectos nocivos del uso de drogas, a través de medios impresos, electrónicos y presenciales.
- b. Difundir los mecanismos de ayuda médica, psicológica, comunitaria y de autoayuda para resolver problemas de adicciones.

Estrategia**8.1.3 Vigilancia y Alerta Inmediata****Líneas de Acción:**

- a. Extender la instalación de dispositivos de video-vigilancia y aumentar el personal de vigilancia en los puntos críticos y de mayor riesgo.
- b. Instalar botones de pánico en baños, salones, biblioteca, áreas administrativas, auditorios, y áreas de tránsito y jardín.
- c. Promover la utilización y en su caso de implementación de “senderos y transportes seguros”, “traslados con acompañamiento” y “silbatos de pánico”.

EJE 9. ESTUDIOS DE POSGRADO DE EXCELENCIA

9.1 Programa de Estudios de Posgrado en Línea

Estrategia 9.1.1 **Implementar la Modalidad de Enseñanza a Distancia en la División de Estudios de Posgrado.**

Líneas de Acción:

- a. Convenir con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), los mecanismos para implementar la modalidad educativa a distancia en los grados que conforman los estudios de posgrado que oferta la Facultad de Derecho.

- b. Desarrollar los contenidos y actividades didácticas de los programas de especialidad y maestría que se seleccionen para su implementación bajo la modalidad en línea.

9.2 Programa Expansión de la Oferta de Especialidades

Estrategia 9.2.1 Nuevas Especialidades en Derecho

Líneas de Acción:

- a. Crear las especialidades en Derecho de las Telecomunicaciones y en Derecho Migratorio.
- b. Realizar los análisis del mercado laboral y profesional que permitan detectar las necesidades de profesionales especialistas en otras áreas de vanguardia jurídica.
- c. Efectuar el diseño curricular de las nuevas especialidades en Derecho a crearse y someter sus planes y programas de estudio a la aprobación de las autoridades universitarias competentes.

9.3 Programa para la Calidad, Excelencia y la Competencia Internacional del Posgrado en Derecho

Estrategia 9.3.1 Reconocimiento de distintos grados de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Líneas de Acción:

- a. Refrendar el grado de “competencia internacional” del Doctorado en Derecho, promoviendo colaboraciones en el ámbito internacional, movilidad estudiantil y académica, co-dirección de tesis y proyectos de investigación conjuntos con otras instituciones académicas con el mismo nivel y acreditando con los parámetros previstos en los instrumentos de evaluación y marcos de referencia del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- b. Promover que los estudios de Maestría en Derecho que se imparten en nuestra Facultad transiten del nivel “en desarrollo” a los de “consolidación” y “competencia internacional” del Padrón de Nacional de Posgrados de Calidad.
- c. Fortalecer el proceso para que las Especialidades de la Facultad de Derecho se incorporen al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

9.4 Programa para la implementación del Postdoctorado

Estrategia 9.4.1 Apoyar la realización de Estudios de Postdoctorado en Derecho

Líneas de Acción:

- a. Promover la mayor accesibilidad a becas para egresados con grado de Doctor, a fin de realizar estancias postdoctorales de investigación.
- b. Fomentar la publicación y la divulgación de la producción académica de los posdoctorantes en revistas indexadas, libros o ensayos científicos.
- c. Impulsar la movilidad académica de los profesores miembros del Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho en el marco de las estancias de postdoctorado que les permita profundizar y completar sus investigaciones.

EJE 10. FOMENTO EDITORIAL

10.1 Programa de Difusión de la Cultura Jurídica.

Estrategia 10.1.1 Investigación y divulgación

Líneas de Acción:

- a. Convocar permanentemente a la comunidad académica a la presentación de artículos para su publicación en la Revista de la Facultad de Derecho previo dictamen doble ciego realizado por árbitros nacionales y extranjeros.
- b. Capacitar a la plantilla docente de la Facultad de Derecho sobre los requisitos de calidad de contenido de las investigaciones, características técnicas o formales, así como los criterios editoriales que deben cumplir los artículos e investigaciones de su autoría para ser publicadas en revistas indexadas y arbitradas, para su uso por la comunidad científica.
- c. Divulgar la actividad tutorial que realizan académicos e investigadores a través de los repositorios universitarios y de los distintos mecanismos de difusión de la propia Facultad de Derecho.

- d. Promover y apoyar la producción, edición y publicación de las obras jurídicas de los profesores de las distintas Divisiones de estudio de la Facultad de Derecho, que cumplan con los estándares de calidad científica y criterios editoriales que permitan la mayor visibilización, accesibilidad e impacto.
- e. Crear la Editorial Escuela Nacional de Jurisprudencia con el fin de ofrecer servicios de producción editorial y publicación de los libros, artículos y documentos que sean de vanguardia jurídica de las distintas áreas de la Ciencia Jurídica y otros campos del conocimiento que sean afines.
- f. Publicar los resultados de las mejores tesis de licenciatura y posgrado, tesinas y ensayos realizadas por el alumnado.

EJE 11. EDUCACIÓN CONTINUA, VINCULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

11.1 Programa de Educación Continua a través del uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento

Estrategia 11.1.1 Educación Híbrida para la actualización y el conocimiento jurídico de frontera.

Líneas de Acción:

- a. Ampliar el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento así como de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la impartición de Diplomados, Cursos y Talleres bajo la modalidad educativa híbrida o a distancia.

- b. Conformar el Comité Académico de Educación Continua, como mecanismo que sirva para seleccionar temáticas de vanguardia jurídica, que atiendan las necesidades del mercado laboral y que sea responsable de invitar a los académicos, expertos y profesionales más destacados en cada materia que garanticen calidad, así como la difusión de conocimientos y formación profesional especializada con amplias ventajas competitivas.

11.2 Programa de Internacionalización de la Facultad de Derecho

Estrategia. 11.2.1 Vinculación eficaz y dirigida a servicios y productos que expandan la presencia y autoridad académica de la Facultad de Derecho en el extranjero.

Líneas de Acción:

- a. Proyectar un Programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea en la Facultad de Derecho de la UNAM y/o un Programa de Doble Titulación Interuniversitaria a nivel de Estudios de Posgrado.
- b. Prever la celebración de convenios de colaboración y cooperación internacional cuya operación sea estratégica y en redes de funcionalidad, bajo esquemas de partenariados.
- c. Escalar en los “*Rankings* Universitarios” no solo como medio de promoción y “marketing” de la Facultad de Derecho sino como una instrumento para integrar una dimensión internacional, intercultural y global, en los objetivos de los procesos de enseñanza-aprendizaje así como en la investigación.

- d. Ampliar el acceso de oportunidades de aprendizaje no formal a través de Cursos en Línea Masivos y Abiertos o “*Massive On Line Open Courses*” (MOOC) y explorar esquemas de transición hacia el reconocimiento formal de este tipo de cursos así como de su combinación con otros a partir de esquemas personalizados y su respectiva acreditación ante distintas instancias educativas locales, nacionales o trasnacionales.

- e. Fomentar entre los estudiantes, académicos e investigadores la enriquecedora experiencia de la movilidad internacional a fin de potencializar oportunidades de empleabilidad a nivel nacional, regional y global.

CONSIDERACIONES FINALES

La comunidad de la Facultad de Derecho, con el dinamismo que imprimen sus estudiantes y profesores, se mantiene siempre atenta a los vertiginosos cambios sociales y a la vanguardia del conocimiento jurídico.

Desde la academia asumimos el reto de formar a las y los jóvenes profesionistas que serán responsables de regular nuevos escenarios sociales, de resolver con éxito los asuntos sensibles que nos impone el acontecer nacional e internacional y sobre todo de ser quienes nos lleven a mejores estadios de concordia y convivencia universal.

Consolidar las acciones emprendidas e iniciar nuevos proyectos para formar a mujeres y hombres comprometidos con la justicia y los derechos humanos es un privilegio que se resume en servir a los demás.

Estaremos pendientes de cualquier propuesta de mejora y de atender cualquier inquietud o ajuste a los pronunciamientos hechos en el presente instrumento de planeación.

La sinergia de todas y todos los integrantes de nuestra comunidad es fundamental para solucionar cualquier conflicto, privilegiaremos la comunicación dialogada y dialogante para la construcción de acuerdos.

Nuestro compromiso: no cejar en el logro y avance de las metas aquí planteadas.

Muchas gracias.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director de la Facultad de Derecho de la UNAM
Cd. Mx., Ciudad Universitaria, noviembre de 2020.